



Resolución de Secretaría General N° 022-2022-AGN/SG

Lima, 14 de junio de 2022

VISTOS, el Memorandum N° 0184-2022-AGN/SG, de fecha 6 de junio de 2022, de la Secretaría General; el Informe N° 233-2022-AGN/SG-OAJ, de fecha 14 de junio de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO

Que, el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, tiene por objeto *“establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno”*;

Que, a través del numeral 66.1 del artículo 66 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, se establece que el Marco de Gobernanza y Gestión de Datos del Estado Peruano es dirigido, supervisado y evaluado por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital (actualmente Secretaría de Gobierno y Transformación Digital), en su calidad de ente rector en gobierno de datos;

Que, mediante el numeral 68.6 del artículo 68 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, se establece que el Oficial de Datos Personales tiene el rol responsable de velar por el cumplimiento de las normas en materia de protección de datos personales en su entidad. Dicho rol es ejercido por un funcionario o servidor público designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad, el mismo que puede recaer en el titular de la oficina de asesoría jurídica de la entidad o en el titular de la oficina de tecnologías de la información de la misma, o quienes hagan sus veces. Adicionalmente, el Oficial de Datos Personales actúa como enlace con la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, coopera y sigue los lineamientos y directivas que emita dicha autoridad en los ámbitos de su competencia. Asimismo, esta designación debe ser comunicada a la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales;

Que, asimismo el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-

2018-MC, establece que la Secretaría General es la máxima autoridad administrativa, responsable de los sistemas administrativos, así como de los órganos de asesoramiento y de apoyo que dependen de ella;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 013-2022-AGN/SG, de fecha 21 de abril de 2022, se designó a la funcionaria Ana Magdelyn Castillo Aransaenz, en su condición de jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, como oficial de datos personales del Archivo General de la Nación, y que al haber renunciado, se designa a la abogada María Teresa Canevaro Bocanegra, como jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante la Resolución Jefatural N° 097-2022-AGN/JEF;

Que la Secretaría General, con Memorandum N° 0184-2022-AGN/SG, dispone designar como oficial de datos personales del Archivo General de la Nación a la abogada María Teresa Canevaro Bocanegra, en su condición de jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 233-2022-AGN/SG-OAJ, opina a favor de la designación dispuesta por la Secretaría General por contar con sustento técnico y encontrarse acorde con lo establecido en el numeral 68.6 del artículo 68 del reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, para lo cual debe dejarse sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 013-2022-AGN/SG, que designa a la anterior oficial de datos personales;

Con visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designar a la funcionaria María Teresa Canevaro Bocanegra como oficial de datos personales del Archivo General de la Nación, en adición de sus funciones de jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Artículo 2. Dejar sin efecto la designación de oficial de datos personales dispuesta a través de la Resolución de Secretaría General N° 013-2022-AGN/SG, de fecha 21 de abril de 2022.

Artículo 3. Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística cumpla con comunicar a la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales la designación de la nueva oficial de datos personales del Archivo General de la Nación.

Artículo 4. Encargar al Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración incorporar copia de la presente resolución en el legajo del personal designado.

Artículo 5. Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo que notifique la presente resolución a los interesados.

Artículo 6. Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Teódulo Quispe De la Cruz
Secretario General
Archivo General de la Nación